



DOÑA CARMEN TERESA MORALES PÉREZ, SECRETARIA-ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11.07.2025, actuando como Secretaria-Accidental doña Silvia María Delgado Hernández (Decreto de la Alcaldía núm. 622/2025, de 4 de julio). adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"III.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS RAMBLA COSTA Y A LA ASOCIACIÓN BARAY DE LA TERCERA EDAD CONFORME AL "PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA 2024-2026".-

Vista la propuesta suscrita por doña MARIA GARCÍA DÍAZ, Concejala Delegada para el cometido específico de "Mayores", que, transcrita literalmente, en la parte que interesa dice:

"(...) Vistas las solicitudes presentadas por parte de la Asociación de Jubilados Rambla Costa, con CIF núm. G-38670717 con fecha 21 de mayo de 2025 (Rgtro. E. n° 2916) y documentación complementaria para subsanación con fecha 6 de junio de 2025 (Rgtro. E. n° 3267) y la de la Asociación Baray de la Tercera Edad, con CIF núm.: G-38399770, con fecha 21 de mayo de 2025 (Rgtro. E. n° 2917) y documentación complementara para su subsanación con fecha 6 de junio de 2025 (Rgtro. E. 3266) esta Concejalía inicia el procedimiento a favor de que las necesidades que se plantean puedan ser atendidas.

A su vez, según consta en la misma documentación obrante, queda referida que las entidades se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se tiene en cuenta conforme al Decreto n° 333/2024 de fecha 25.04.2024 del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla donde se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla 2024-2026), que en el ANEXO I, del apartado Mayores, figura el cuadro de información destinada a esta subvención nominativa:

ÁREA CONCEDENTE	CONCEJALÍA	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE GESTIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
Área de Administración Servicios Generales	Mayores	Asociación Baray de la Tercera Edad: Fomentar las relaciones interpersonales de los Mayores en la vida de la Comunidad Promover actividades socio-culturales, artísticas recreativas y creativas para prevenir situaciones de deterioro físico y/o cognitivo que van	Concesión Nominativa	1.800,00 €	Recursos propios

Firmado por:	CARMEN TERESA MORALES PÉREZ - Secretaria Accidental	Fecha: 14-07-2025 10:15:02	
Código Seguro de Verificación (CSV): B07345EEC42043104BE5F7463B3DDD6A		Comprobación CSV: https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/B07345EEC42043104BE5F7463B3DDD6A	
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 10:27:06		Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 10:27:09	

- 1/3 -

Firmado por:	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	Fecha: 14-07-2025 11:06:26	
Nº expediente administrativo: 2025-001878 Código Seguro de Verificación (CSV): 2458EAC0C653CFFE2853C681C134BE38		Comprobación CSV: https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/2458EAC0C653CFFE2853C681C134BE38	
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 11:06:26 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 24-07-2025 11:38:00	

- 1/3 -

		<i>unidas al proceso de envejecimiento.</i> <i>Estimular el mantenimiento activo tanto a nivel físico como psicológico de las personas mayores.</i> <i>Promover la conciencia de utilidad y autoestima de mayores.</i>			
Área de Administración Servicios Generales	Mayores	<i>Asociación de Jubilados Rambla-Costa: Fomentar las relaciones interpersonales de los Mayores en la vida de la Comunidad</i> <i>Promover actividades socio-culturales, artísticas recreativas y creativas para prevenir situaciones de deterioro físico y/o cognitivo que van unidas al proceso de envejecimiento.</i> <i>Estimular el mantenimiento activo tanto a nivel físico como psicológico de las personas mayores.</i> <i>Promover la conciencia de utilidad y autoestima de mayores.</i>	Concesión Nominativa	1.800,00 €	Recursos propios

Según lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla (BOP núm. 71, de 30 de mayo de 2012) “(...) 12ª. Procedimiento de concesión directa (...) “podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) Las Previstas nominativamente en le Presupuesto del Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla, en los términos recogidos en los convenios y en estas ordenanzas”; y a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el expediente la siguiente documentación requerida.

Consta expedido por la Intervención municipal documento (RC) acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que supone la concesión de subvención de carácter nominativo que se propone en la **aplicación presupuestaria 3341.48909** la cantidad de **mil ochocientos euros (1.800,00 €)** con destino a la **Asociación de Jubilados Rambla-Costa** y en la **aplicación presupuestaria 3341.48908** la cantidad de **mil ochocientos euros (1.800,00 €)** a la **Asociación de la Tercera Edad Baray**.

Por todo ello, esta concejalía **PROPONE a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente **ACUERDO:** (...)"

La **Junta de Gobierno Local**, a la vista de lo anteriormente expuesto, y haciendo uso de la competencia que por delegación de la Alcaldía le corresponde en virtud del Decreto de la Alcaldía nº 555/2023, de 12 de julio (BOP 91/28.07.2023), por **UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Firmado por:	CARMEN TERESA MORALES PÉREZ - Secretaria Accidental	Fecha: 14-07-2025 10:15:02	
Código Seguro de Verificación (CSV): B07345EEC42043104BE5F7463B3DDD6A			
Comprobación CSV: https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/B07345EEC42043104BE5F7463B3DDD6A			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 10:27:06		Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 10:27:09	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	Fecha: 14-07-2025 11:06:26	
Nº expediente administrativo: 2025-001878 Código Seguro de Verificación (CSV): 2458EAC0C653CFFE2853C681C134BE38			
Comprobación CSV: https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/2458EAC0C653CFFE2853C681C134BE38			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 11:06:26		Fecha de emisión de esta copia: 24-07-2025 11:38:00	

PRIMERO.- Estimar la propuesta suscrita por doña MARIA GARCÍA DÍAZ, Concejala Delegada para el cometido específico de "Mayores", y en consecuencia,

- **Conceder subvención nominativa** a favor de las **asociaciones de la tercera edad** que a continuación se dirán, por los importes que asimismo se mencionan, y con destino a la organización de las actividades que son objeto de la convocatoria:

CIF	DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN	IMPORTE
G-38670717	Asociación de Jubilados Rambla-Costa	1.800,00 €
G-38399770	Asociación de la Tercera Edad Baray	1.800,00 €

- **Disponer** el gasto, por importe total total de **MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3341.48909 (Referencia contable 2.25.0.00838)** y otros **MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 3341.48908 (Referencia contable 2.25.0.00837)** del Presupuesto General vigente y que se libre el importe al/la presidente/a de cada asociación de mayores beneficiaria.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al/la Presidente/a de las Asociaciones de la Tercera Edad subvencionadas, con indicación de la vía de recursos que proceda, y que se dé tralado del mismo a la Concejalía delegada proponente, así como a la Intervención municipal y a la Tesorería, a los efectos correspondientes."

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, haciendo la salvedad de que la misma se expido a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en la Villa de San Juan de la Rambla.

(Firmado electrónicamente)

Firmado por:	CARMEN TERESA MORALES PÉREZ - Secretaria Accidental	Fecha: 14-07-2025 10:15:02	
Código Seguro de Verificación (CSV): B07345EEC42043104BE5F7463B3DDD6A			
Comprobación CSV: https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/B07345EEC42043104BE5F7463B3DDD6A			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 10:27:06 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 10:27:09			

Firmado por:	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	Fecha: 14-07-2025 11:06:26	
Nº expediente administrativo: 2025-001878 Código Seguro de Verificación (CSV): 2458EAC0C653CFFE2853C681C134BE38 Comprobación CSV: https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/2458EAC0C653CFFE2853C681C134BE38			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 11:06:26			